

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35358 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2 Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto den el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 589/16, por auto de 28 de junio se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Os Virutas SL B27038462, con domicilio en Pomedá 15, Burela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burela.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido desisgnado administrador el Economista Jose Ángel Álvarez Fernández, Reina 17-29, 2.º A Lugo, consultoriacelega@gmail.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 28 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160046138-1